



ACUERDO NoCSJCUA19-71

11 de diciembre de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado por la extinta Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR19-165 del 16 de mayo de 2019, emitida por esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 2 de diciembre hogaño.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MELO ABELLO GINA MARITZA

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

CSJC/JASS/DLG